



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte n° 327-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **27 FEB 2020**

VISTO el Decreto n° 327-019 de la Presidencia del Senado de la Nación, mediante la cual se autoriza la adscripción a esta Universidad del Dr. Esteban Eduardo JEREZ, agente del citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 15 de octubre de 2019 que obra a fs. 9, el suscripto solicita al H. Senado de la Nación, se autorice la proroga por el término de doce (12) meses a esta Universidad, la adscripción concedida al Señor JEREZ agente de planta permanente de esa H. Cámara, cuyo vencimiento operó el 23 de octubre de 2019;

Que en razón de ello, se solicita proporcionar oportunamente al aludido agente, el correspondiente y pormenorizado parte mensual de novedades de asistencia el cual será remitido a la Dirección Administrativa de Personal del H. Senado de la Nación en forma mensual a los efectos de viabilizar el futuro cobro de haberes;

Que la adscripción del Dr. JEREZ no implica erogación alguna a esta Universidad;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tomar conocimiento del Decreto n° 327-019 de la Presidencia del H. Senado de la Nación, mediante la cual autoriza la adscripción a esta Universidad del Dr. Esteban Eduardo JEREZ, Legajo n° 22.749, agente Planta Permanente de esa H. Cámara, a partir del 24 de octubre de 2019 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- El Dr. Esteban Eduardo JEREZ desempeñará funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

ARTICULO 3º.- La Dirección General de Personal deberá proporcionar al Dr. Esteban Eduardo JEREZ en forma mensual el correspondiente parte de novedades y asistencia para ser remitido a la Dirección de Administración de Personal del H. Senado de la Nación.-

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agt. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 327-019

-2-

///////

ARTICULO 4°.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Administración y a la Presidencia del H. Senado de la Nación. Cumplido resérvese en Mesa General de Entradas.-

RESOLUCION N° 0092 2020
hpm

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.